ACTA CSU-008- 2017

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, el día miércoles 25 de octubre de 2017, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para la 1:30 p.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión, con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del ACTA CSU-007-2017. **PUNTO CUATRO:** Presentación, discusión y aprobación de la propuesta del Observatorio de la Educación Nacional y Regional. **PUNTO CINCO:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** El cuórum se verificó y se dio inicio a la sesión a la 1:36 p.m. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Vicerrectora Académica; Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Vicerrector Administrativo; Doctora Rosario Buezo Velásquez, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magíster José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia -CUED-; Magíster Lexy Concepción Medina Mejía, Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula -CURSPS- (asistió de forma virtual); Magíster María del Carmen Castro Carballo, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba -CURCEI- (asistió de forma virtual); Magíster Judith Ester Avilez López, Directora Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán -CURSRC- (asistió de forma virtual); Doctor José Hernán Montufar Chinchilla, Decano de la Facultad de Humanidades; Magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, Vicedecano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Magíster Héctor Leonel Aguilera Montoya, representante docente suplente del Departamento de Ciencias Sociales; Doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, representante docente propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; Magíster Ramón Antonio Vega Echeverría, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; Licenciado Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; Magíster Clara Waldina Morales Soto, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; Magíster Victoria Alejandrina Agüero Sierra, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; Magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; Magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; Magíster Alba Rosa González Sauceda, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; Doctor Luis Eduardo Alvarenga Aguilera, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; Magíster Claudia Lorena Miralda Fúnez, representante docente suplente de la Facultad de Humanidades del CUED; Magíster Glenda Yaneth Cálix Cálix, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Magíster Milton Gustavo Cruz, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CURSPS (asistió de forma virtual); Magíster Carlos Roney Montenegro

Mejía, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS (asistió de forma virtual); Estudiante Manuel Enoc Salgado Pacheco, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología Campus Central; Estudiante Doris Karina Villalta Chávez, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; y el Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en su condición de Secretario del Consejo. No asistieron (**Con excusa):** Estudiante David Fernando Alvarenga García, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades del CURSPS; Estudiante Franklin Saúl Fugón Reyes, representante estudiantil propietario del CURSPS; **(Sin excusa):** Estudiante Byron Josué Meraz Flores, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades Campus Central; Estudiante Kellyn Sarahí Martínez Corea, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades del CUED; Abogado José Heriberto Amador Durón, Jefe del Departamento Legal; Perito Mercantil y Contador Público José Luis Álvarez Baquedano, Jefe del Departamento de Auditoría Interna. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó la agenda. Seguidamente se tomó la Promesa de Ley al profesor Carlos Gerardo Aguilar Núñez, como representante docente suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología Campus Central, ante el Consejo Superior Universitario de la UPNFM; asimismo, al profesor Héctor Leonel Aguilera Montoya como representante docente suplente del Departamento de Ciencias Sociales ante este mismo Consejo. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del ACTA CSU-007-2017.** El acta fue leída, discutida y aprobada. **PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta del Observatorio de la Educación Nacional y Regional.** El Señor presidente del Consejo Superior Universitario, profesor Hermes Alduvín Díaz Luna, inicia su participación explicando que esta es una iniciativa que se ha venido trabajando desde la administración de la profesora Lea Azucena Cruz Cruz y el profesor Ramón Ulises Salgado Peña, cuando se desempeñó como Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES); sin embargo, por diferentes razones no fue posible concretizarla. Da a conocer que uno de los compromisos asumidos en el Plan de Gobierno Universitario 2017- 2020 fue la creación de dicho Observatorio, el cual surgió a petición de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Agrega que, en esta línea, la UPNFM ha visualizado la posibilidad de generar información producto de resultados de investigación en función de los indicadores educativos y, de esta manera, consolidar la mejora del sistema educativo nacional, así como tener acceso a fondos internacionales para realizar investigación interna en la Universidad. De manera que, según acuerdos establecidos con el Consejo Nacional de Educación y la Secretaría de Educación, la UPNFM apoyará este tipo de procesos ya que se cuenta con la capacidad instalada y el talento humano necesarios. De acuerdo con ello, el equipo de Rectoría ha concluido que la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado asuma esta tarea con doble propósito: por un lado, generar investigaciones que se desarrollen con estudiantes de maestría y doctorado; y, por otro lado, albergar a profesionales de otras universidades de la Región o de Latinoamérica que colaboren con investigaciones en la institución. Igualmente, informa que se ha considerado iniciar lo más pronto posible para definir el trabajo del año 2018. Además, explica acerca del compromiso que ha adquirido la Universidad en cuanto a colaborar con la Secretaría de Educación para la capacitación y el desarrollo profesional de los docentes en servicio. Finalmente, expresa que, en sus inicios,

el Observatorio no será dirigido por ningún Director ya que, por una parte, no existe presupuesto ni estructura para ello; y por otra, está próximo el cierre del año por lo que, inicialmente se apoyará con estudiantes que hagan pasantillas y el próximo año 2018 se implementará la estructura administrativa requerida. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **"ACUERDO CSU-029-2017. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que la Declaración Mundial de Educación Superior de 1998 aboga por la promoción del saber, mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de sus resultados. Asimismo, en el 2009 se declara que los establecimientos de enseñanza superior deberían buscar esferas de investigación y docencia capaces de abordar los asuntos que atañen al bienestar de la población y crear bases sólidas para la ciencia y la tecnología pertinentes en el plano local. **CONSIDERANDO:** Que organismos internacionales, tales como la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), han señalado la necesidad de contar con un Observatorio Regional de la Educación, que entre otros aspectos haga monitoreo de políticas públicas docentes e indicadores de calidad educativa, seleccionando a Honduras como país sede de dicho Observatorio. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su artículo 155, establece que el Estado reconoce y protege la libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra. **CONSIDERANDO:** Que, la Ley de Educación Superior en EL CAPÍTULO I NATURALEZA Y FINES, artículo 3 estipula que "La Educación Superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. Asimismo, en el CAPÍTULO II PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR artículo 5 declara que "La docencia, la investigación y la extensión son elementos esenciales y concurrentes en el proceso educativo del nivel superior". **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM en el CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS artículo 6 inciso "c", establece que es uno de los objetivos de la universidad: "Contribuir al desarrollo de la investigación científica en todos los campos del conocimiento y en particular investigar la realidad educativa nacional, aplicar y difundir los resultados. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM, establece en el CAPÍTULO III DEL CONSEJO DIRECTIVO artículo 39 de las atribuciones del Consejo Directivo, incisos "e": "Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán" y "f." "Preparar las modificaciones de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario; con base en el análisis de las necesidades institucionales debidamente justificadas". **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Sistema de Investigación Universitario de la UPNFM (SIU-UPN) en el Capítulo II de La Organización, artículo 20 se expresa, entre otros, que el SIU-UPN se organiza en centros de investigación, por lo tanto, la Universidad podrá crearlos para desarrollar procesos de investigación científica y atender las necesidades nacionales e institucionales. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, para dar cumplimiento a la Ley Fundamental de Educación, ha orientado las líneas de investigación institucional: Calidad y Equidad de la Educación, Políticas Educativas y Profesión Docente, las que constituirán el objeto de estudio del Observatorio de la Educación Nacional y Regional. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia la creación del Observatorio de la Educación Nacional y Regional, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y lo remitió a esta instancia para su aprobación definitiva. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar la creación del Observatorio de la Educación Nacional y Regional, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

SEGUNDO: Autorizar al Rector para que nombre a un Coordinador del Observatorio de la Educación Nacional y Regional, así como asignar los especialistas a partir del uno de noviembre de 2017. **TERCERO**: Nombrar una comisión especial, que será integrada por la Vicerrectora Académica, el Vicerrector Administrativo, la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, el Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia y el Secretario General, para que, en un plazo no mayor de sesenta días presenten la propuesta de reglamentación del Observatorio. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre de 2017. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario". PUNTO CINCO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 2:15 p.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente

Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla
Secretario